



Proyecto de Ley N° 7562/2020-CR

LENIN ABRAHAM CHECCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Universalización de la salud"

Proyecto de Ley N° 1769/2021-CR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN DE APURÍMAC

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa del congresista LENIN ABRAHAM CHECCO CHAUCA, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la Republica

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN DE APURIMAC.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés preferente la creación del distrito de Piscobamba ubicado en la provincia de Chincheros, región de Apurímac, con la finalidad de impulsar el desarrollo, la descentralización, el acceso a servicios básicos y promover el crecimiento de las poblaciones vulnerables que habitan en dicha jurisdicción.

Artículo 2.- Declaración de necesidad pública y preferente interés

Declárese de necesidad pública y preferente interés la creación del distrito de Piscobamba, Provincia de Chincheros, región de Apurímac.

Artículo 3.- Organismos Competentes

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Demarcación Territorial del Viceministerio de Gobernanza Territorial, realizará las gestiones correspondientes, de manera

oportuna y apoyando técnicamente a las autoridades locales, en el marco de sus atribuciones, a fin de concluir con el proceso de creación del distrito de Piscobamba, ubicado en la provincia de Chincheros, región de Apurímac, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

Artículo 4.- Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 13 de marzo de 2021



Firmado digitalmente por:
ANCALLE GUTIERREZ Jose
Luis FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/04/2021 16:26:26-0500



Firmado digitalmente por:
CHECCO CHAUCA Lenin
Abraham FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/04/2021 15:19:06-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE APAZA Yvan FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/04/2021 17:04:50-0500



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CHACON Carlos
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/04/2021 15:00:05-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN VILLANUEVA Lenin
Fernando FIR 41419200 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/04/2021 10:12:35-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE APAZA Yvan FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/04/2021 17:05:07-0500

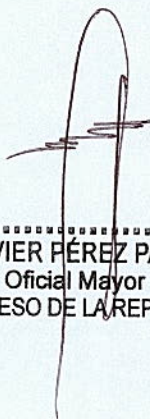


Firmado digitalmente por:
MONTAYA GUIVIN ABSALON
FIR 09446228 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 20/04/2021 18:10:20-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 29 de ABRIL del 2021

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7562 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **abril** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°7562/2020-CR **asignándole el N°1769/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE LEY.

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto se declare de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Piscobamba, en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac; a fin de ejecutar las acciones demarcatorias que corresponda para lograr la Creación del Distrito Piscobamba de y una mejor organización del territorio conforme a los numerales 2.2. y 2.5. del artículo 2° de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, con la finalidad de establecer el proceso de descentralización y garantizar su desarrollo ordenado y progresivo, de acuerdo al artículo 188° de la Constitución Política del Perú.

De acuerdo al Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial para los años 2013 - 2016, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 289-2013-PCM, señala dentro de sus objetivos estratégicos, contribuir a la forja de una cultura territorial y de una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio que haga viable y gobernable el modelo de desarrollo sostenible territorial, lograr el saneamiento y actualización cartográfica territorial, delimitando la gran mayoría de provincias de nuestro territorio peruano.

Nuestra Constitución Política del Perú fundamenta la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, las cuales son el fin supremo de la sociedad, así como el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; de igual forma nadie debe ser discriminado por motivo de condición económica. Asimismo, establecido en el primer párrafo del artículo 44° de la Constitución Política del Perú, son deberes primordiales del Estado, entre otros, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de su Secretaría Técnica de Demarcación Territorial – SDOT – PCM, es la encargada de conducir el proceso de demarcación y organización territorial, teniendo como

competencias normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial. Tramitando ante el Consejo de Ministros, los proyectos de ley de las propuestas que sean conformes.

De igual forma, la Trigésimo Cuarta Política de Estado del Acuerdo Nacional "Ordenamiento y gestión territorial", se compromete a impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. El Estado establecerá un sistema nacional de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales.

En tal sentido, es necesario que el parlamento declare como zona de interés nacional al distrito de Piscobamba, del departamento de Apurímac, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleve a la creación del distrito de Piscobamba y que posibilite la mejor organización del territorio.

Mediante Resolución Ministerial N° 123 – 2006 – PCM, de fecha 28 de marzo del 2006, se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial, cuya ejecución es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos del sistema nacional de demarcación territorial. En ese contexto el Gobierno Regional de Apurímac inició de oficio acorde a la Ley N° 27795 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 019 – 2003 – PCM, el saneamiento de límites y la organización territorial de la Provincia de Chincheros y sus distritos

El Gobierno Regional de Apurímac, trabajó el proceso de saneamiento en la provincia de Chincheros con la Ley N° 30295, Ley De Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Chincheros y sus Distritos en el Departamento de Apurímac, promulgado por el Congreso de la República el 28 de diciembre del 2014. A pesar del establecimiento de criterio y requisitos para conformar unidades territoriales, existen otros incentivos de la propia legislación. Por ello este proceso de creación distrital debe tener tres elementos a su favor:

- a) El Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial correspondiente a la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, presentado por el Gobierno Regional de Apurímac fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 006 – 2009 – PCM / DNTDT el 29 de mayo del 2009. Así mismo fue aprobado la Reformulación del Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial de la provincia de Chincheros.
- b) Buscar la mediante Ley del Congreso de la República la declaración de carácter prioritario y de interés social la Creación del distrito de Piscobamba, con la finalidad que pueda proceder su creación distrital mediante el Tratamiento Especial que señala La Ley 27795.
- c) Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 09.12.2020, aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial

La situación actual de los límites del distrito de Piscobamba es cartografiable de acuerdo a la Ley de Saneamiento y Organización Territorial – SOT, de la Provincia de Chincheros, es decir se puede graficar en las cartas nacionales del Instituto Geográfico Nacional por lo tanto tiene descripción literal y grafica sus límites político administrativos.

2. PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE PISCOBAMBA

La propuesta de creación del distrito de Piscobamba se desprende del distrito de Ocobamba, con una población aproximada 3,777 habitantes. Cuenta con el apoyo y respaldo del Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

Piscobamba es uno de los centros poblados más grandes y con mayor población en el distrito de Ocobamba, su ámbito territorio se encuentra fortalecido por la unidad lograda entre las diferentes comunidades pertenecientes al Centro Poblado de Piscobamba.

Nuestra aspiración se sustenta en los requisitos establecidos por el Decreto Supremo N° 074-2012 PCM, publicada en el Diario oficial El Peruano, Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro y crean Comisión Multisectorial, CODEVRAEM y la Ley de Demarcación Organización Territorial Ley No 27795 Artículo 29. Los expedientes de demarcación territorial en zona de interés nacional como el caso de Valle Río Apurímac, Ene y Mantaro; tendrán un tratamiento especial y prioritario.

3. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

El departamento Apurímac, ubicado al sur este de los andes de la cordillera Central del Perú, limita por el norte con los departamentos de Ayacucho y Cusco; por el sur con los departamentos de Arequipa y Ayacucho; por el oeste con el departamento Ayacucho y por el este con el departamento Cusco.

Políticamente, la provincia Chincheros se encuentra en el departamento de Apurímac. El ámbito territorial del distrito de Piscobamba comprende la zona geográfica de Sierra; abarcando varios pisos ecológicos o regiones naturales como son las zonas quechua, Suni, y Puna a 4700 m.s.n.m.

Cuadro N° 01.- Límites del distrito de Piscobamba

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Ocobamba

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	VECINO	ABRE.
PISCOBAMBA	NORTE	Distrito Ocobamba/Provincia de Chincheros/Departamento Apurímac.	N
	ESTE	Distritos Andarapa y Talavera/Provincia Andahuaylas/Departamento Apurímac	E
	SUR	Distritos de Talavera y Santa María de Chicmo/Provincia Andahuaylas/Departamento Apurímac	S
	OESTE	Distrito Ranracancha/Provincia Chincheros/Departamento Apurímac.	O

Fuente: Elaboración equipo de trabajo

4. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

El distrito propuesto de Piscobamba está dividido en 03 Centros Poblados que conforman en toda su extensión la propuesta de creación del distrito de Piscobamba.

Cuadro N° 02.- División Política del distrito propuesto “Piscobamba”

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Ocobamba

DISTRITO	CENTRO POBLADO	Anexos	REGIÓN
PISCOBAMBA	Piscobamba	Maucallaccta	Quechua
		Huáncor	Quechua
		Santa Rosa de Atajara (antes Atajara)	Quechua
		Piscobamba Baja (antes Comunpata)	Quechua
		Los Ángeles (antes Pumaille)	Quechua
		Mayhuapata	Quechua
		Nuevo Jerusalén (Antes Cruzpata)	Quechua
	Umaca	Umaca	Quechua
	Sarahuarcay	Sarahuarcay	Quechua

a) Distribución Espacial de los Centros Poblados

La distribución espacial en la provincia de Chincheros, es el resultado de procesos desarrollados a través de la historia en función a diversos factores políticos, sociales, económicos y condicionantes geomorfológicos que de esta manera ha influenciado en la configuración actual de los centros poblados.

a) Crecimiento de la población

En el periodo intercensal 1993 - 2007 (14 años), la población total, se incrementó en 42 mil 684 habitantes, equivalente a 3 mil 49 habitantes por año, es decir, un aumento de 10,8% respecto a la población total de 1993, que fue 396 mil 98 habitantes. El incremento de la población, medido por la tasa de crecimiento promedio anual, indica que la población total ha presentado un crecimiento promedio anual para el periodo 1993-2007 de 0,7%. Este indicador se ha comportado de forma muy variante, tenemos que el mayor crecimiento poblacional fue entre los Censos de 1981-1993 con una tasa de 1,2% por año; este nivel fue menor en el periodo intercensal 1940-1961 (0,4% anual).

**Cuadro N° 03.- APURÍMAC: POBLACIÓN TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL
1940 – 2007¹**

Año	Total	Incremento Intercensal	Incremento Anual	Tasa de Crecimiento Promedio Anual %
1940	280,213	23,435	1,116	0,4
1961	303,648	17,456	1,587	0,5
1972	321,104	21,860	2,429	0,7
1981	342,964	53,134	4,428	1,2
1993	396,098	42,684	3,049	0,7
2007	438,782			

¹ Perfil Socio Demográfico del Departamento de Apurímac. INEI

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007. **Fuente:** INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993 y 2007.

**Cuadro N° 04.- APURÍMAC: POBLACIÓN TOTAL Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL
1940 – 2007²**

AMBITO	PORCENTAJE (%)
Apurímac	1.5
Provincia Chincheros	0.4
Distrito de Ocobamba	6.4
PISCOBAMBA	3.20

Fuente: Informe de IDH-FONCODES: Apurímac Prov. Andahuaylas 2009

CUADRO N° 05.- APURÍMAC: POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN PROVINCIA, 1981 – 2007

PROVINCIA	1981	1993	2007
Chincheros	40,174	48,481	51,583

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1981, 1993 y 2007.

b) Tasa de crecimiento promedio anual por provincia

La tasa de crecimiento promedio anual, es el indicador que evalúa la velocidad del incremento anual de la población en términos relativos. Al observar el comportamiento de la población censada a nivel provincial de los Censos 1993 y 2007, los mayores incrementos se presentan en las provincias de Andahuaylas y Chincheros, con un crecimiento poblacional de 12,0% y 9,0% respectivamente, es decir, 1 mil 104 y 269 habitantes por año, a un ritmo anual de 0,8% y 0,6% respectivamente. El resto de provincias, en el periodo intercensal 1993-2007, tuvieron un crecimiento menor al promedio departamental (0,4%), e inclusive se observa dos provincias con crecimiento negativo, como son: Grau (0,4%) y Antabamba (0,1%).

² Perfil Socio Demográfico del Departamento de Apurímac. INEI

CUADRO N° 06.- APURÍMAC: TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE LA POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN PROVINCIA, 1981 – 2007

(Porcentaje)

PROVINCIA	1981 – 1993	1993 – 2007
TOTAL	1,4	0,4
Abancay	3,6	0,1
Andahuaylas	1,7	0,8
Antabamba	-1,3	-0,1
Aymaraes	-1,6	0,2
Cotabambas	0,4	0,6
Chincheros	1,6	0,4
Grao	0,1	-0,4

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 1981, 1993 y 2007.

En el cuadro anterior se demuestra que la tasa de crecimiento es positivo; entonces es importante la creación del Distrito de Piscobamba, a fin de desarrollar nuevos retos, formular un conjunto de objetivos y acciones que comprometan a los jóvenes una participación activa en el proceso de construcción del desarrollo para reducir drásticamente los constantes flujos migratorios hacia otras zonas, fundamentalmente en busca de trabajo.

a) REDES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

El distrito de Piscobamba articula mediante una carretera afirmada con la ciudad de Ocobamba; y a nivel de centros poblados por trochas carrozables; a más del 85.0% de sus centros poblados que conforman el distrito.

CUADRO N° 07.- ACCESIBILIDAD POR LA ZONA DEL DISTRITO PROPUESTO PISCOBAMBA

N°	Ruta	Distancia	Tipo de vía
01	Piscobamba- Andahuaylas	27.55 km	Trocha carrozable
02	Piscobamba- Ocobamba	46.90 km	Trocha carrozable

FUENTE: INEI, Trabajos de campo.

Los centros poblados que comprende el distrito de “Piscobamba” están articulados con la capital de Piscobamba, propuesto como capital del distrito, por los valles interandinos conocidos comúnmente como Quebradas constituidos por microcuencas. El centro poblado de Piscobamba, no solamente cumple el rol de ser la sede de la actividad administrativa de la comunidad, sino es el espacio desde donde se emiten todas las disposiciones municipales, de la gobernación y del juzgado de paz de primera nominación. El funcionamiento del Programa de Vaso de Leche y el Comité distrital de comedores populares y otros servicios sociales tienen su sede principal en dicho centro poblado que será capital del distrito propuesto.

a) ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS

El aspecto económico en el distrito propuesto de Piscobamba es de suma importancia, debido a que la economía es la base de su dinamismo y desarrollo. Para el análisis del comportamiento de las actividades económicas, clasificadas en sectores: primario, secundario y terciario; considerando para esta clasificación a la población económicamente activa (PEA).

CUADRO N° 08.- POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA – PISCOBAMBA

Código	Nombre de Centro Poblado	PEA Ocupada	PEA Desocupada	No PEA	TABLE1_T
06050028	Ccpp Rur. Sarahuarcay	70	1	183	254
06050029	Ccpp Rur. Umaca	71	14	301	386
06050030	Ccpp Rur. Maucallacta	140	0	362	502
06050032	Ccpp Rur. Ataccara	79	1	163	243
06050033	Ccpp Rur. Piscobamba	105	3	206	314
06050034	Ccpp Rur. Maihuapata	38	0	133	171
06050038	Ccpp Rur. Los Angeles	41	1	108	150
06057777	Población Dispersa	305	6	965	1,276
TOTAL		849	26	2,421	3,296

b.1. Especialización Productiva de Piscobamba

Las principales actividades económicas – productivas de Piscobamba son la agropecuaria y ganadera; las zonas productivas especializadas lo constituyen la zona de protección, asociadas a tierras aptas para pastos y tierras aptas para producción de cultivos en limpio y cultivos permanentes y zonas de forestales.

b.1.1. Actividad Agrícola

En la región andina se ha formado, hace más de 8.000 años antes de nuestra era, una de las pocas culturas originarias que ha conocido la humanidad. Ha sido y sigue siendo escenario de una de las creaciones más grandes del mundo: la agricultura, la misma que alcanzó su máxima expresión con la domesticación de numerosas plantas alimenticias. El Perú se constituyó en uno de los pocos centros de megadiversidad de plantas cultivadas (domesticadas) en el mundo. Pero, lo más asombroso de todo es que gran parte de esa diversidad se halla ahora en las chacras campesinas, atendidas y conservadas gracias a la sabiduría y a la cultura, "criadora" de las familias campesinas quienes otrora han criado y aún siguen criando, con gran cariño, la diversidad de granos, tubérculos, raíces, y frutos, de los cuales el maíz y la papa constituyen alimentos indispensables para la humanidad.

La actividad agrícola constituye la principal fuente de ingresos en las familias. Sobre ella giran las demás actividades como son inclusive la ganadería, la artesanía, el comercio y la venta de fuerza de trabajo. Los cultivos más importantes son: una diversidad y variabilidad de papa (Solanum tuberosa), oca (Oxalis tuberosa), olluco, mashua, quinua (*Chenopodium quinoa*), cebada, haba (*Vicia faba*), arveja y trigo (*Triticum vulgare*), y en las zonas bajas se cultiva también una diversidad y variabilidad de maíces, calabazas y frutales como duraznos, manzanos y la tuna, además de hortalizas como la cebolla (*Allium cepa*), col, lechuga, zanahoria (*Daucus carota*). Se trata de la diversidad y variabilidad de semillas que se halla en las chacras familiares y su persistencia se debe en medida importante al cuidado, protección, afecto y cariño de la cultura criadora de semillas.

B.1.2. Actividad Ganadera

La actividad pecuaria, en la comunidad de Piscobamba está encaminada hacia un crecimiento, desde la producción ganadera destinada al autoconsumo hacia la producción y comercialización de lácteos y

derivados, cuyo destino mayor es la ciudad de Apurímac. Según la Dirección Regional Agraria Apurímac para el año 2010, los registros muestran una población de 47% de ovinos, 13% de vacunos, 11% de alpacas, 7% de llamas, 9% de aves de corral, 4% de cuyes, 4% de porcinos, 3% de caprinos y 2% de equinos. Se encontró que la actividad ganadera es la de mayor importancia para la generación de ingresos monetarios dentro de la economía familiar; esta actividad le permite acceder al mercado, principalmente con la producción de leche y queso, venta de animales mayores y menores. En la Tabla 34, se muestra la cantidad promedio comercializado en el último año en 10 localidades.

B.1.3. Fruticultura.

La actividad frutícola se encuentra poco desarrollada, aunque desde hace unos años se ha iniciado con decisiones de recuperación y desarrollo frutícola. Se producen especies en pequeñas cantidades solamente para consumo interno. Su comercialización a nivel regional enfrenta una serie de limitaciones por la carencia de vías adecuadas de acceso que hace que los costos de traslado sean demasiado altos. Los frutales más cultivados son: Tumbo, tintin, granadilla, machamacha, fresa y otros frutos de altura (frutos nativos).

B.1.4. Transformación y Comercialización.

La agroindustria en el distrito propuesto de Piscobamba, es incipiente, se basa principalmente en la realización de actividades primarias de transformación como son la transformación de la papa en chuño, la oca en caya, el olluco en chollce, etc., principalmente son utilizados en la alimentación de familiar. En resumen, las actividades de transformación se centran en la limitada capacidad de procesamiento de productos agrícolas, debido a la poca producción agrícola, limitada capacidad económica, desconocimiento del valor agregado que generan los productos transformados para incrementar los ingresos familiares, la falta de energía eléctrica y las pocas iniciativas del asociativismo empresarial.

C. SERVICIOS SOCIALES

Los servicios sociales que brinda la población de Piscobamba son en cuanto a Educación, Salud y Saneamiento Básico. Los cuales se detallan a continuación.

C.1. Saneamiento Básico.

Significa un problema latente la dotación de agua potable para uso doméstico en el ámbito territorial de la comunidad de Piscobamba, los centros poblados cuentan con servicios de agua entubada y en la mayoría cuentan con instalación domiciliaria; en cuanto al sistema de eyección de aguas servidas, son direccionados al interior y de manera que generan charcos al interior de las viviendas que se convierten en focos infecciosos. En muchos centros poblados los sistemas se encuentran totalmente deteriorados que demandan rehabilitación, sin que alguna entidad cumpla la función es velar por la calidad del agua y el mantenimiento de los sistemas, de manera que paulatinamente se implemente consumo agua tratada. En casi en la totalidad de centros poblados de Piscobamba; continúan consumiendo agua de manantiales, riachuelos y otras fuentes que constituyen la causa de las principales enfermedades infectas contagiosas.

El servicio de agua potable es de carácter comunal y las alcaldías son las encargadas de administrarla en los centros poblados menores, a excepción de la capital del distrito cuya administración está a cargo del municipio distrital. En este aspecto, el 56.1% de las familias no disponen instalaciones de agua de red, así como el 24.2% no cuenta con agua ni desagüe de red. Por otro lado, no hay acceso a agua de calidad tanto por el consumo de agua entubada y como por errores cometidos en la cloración, debido a que los encargados no aplican estrategias mínimas para dotar agua de calidad. Se consume agua recién clorada, con exceso de cloro o a veces sin este tratamiento, lo cual es un riesgo potencial para la salud si el municipio no instala una instancia de monitoreo permanente de calidad de agua. En el centro poblado de Piscobamba propuesto como capital del distrito, la mayoría de familias cuentan con instalación domiciliaria de agua para consumo doméstico, el resto se sirve mediante piletas públicas, cuentan con alcantarillado que desembocan las aguas servidas. En la mayoría de los centros poblados de Piscobamba eliminan de manera regular sus excretas. La gran mayoría de las familias no tienen los mínimos conocimientos y la necesaria sensibilización para un adecuado mantenimiento y uso de sus letrinas, permanecen en el campo donde la eliminación de sus excretas es absolutamente al aire libre, Algunas letrinas se encuentran en zonas húmedas, emiten olores nauseabundos y son focos de proliferación de moscas, zancudos, mosquitos que provocan enfermedades infecciosas especialmente en los niños.

C.2. Educación

- **Situación Escolar**

En las zonas alejadas el problema educativo continúa siendo complejo, que se inicia en la poca atención que proviene de las autoridades competentes y termina en los educandos. Mientras que las instituciones existentes presentan deficiente infraestructura educativa, por otro lado, hay una tardía designación de docentes, asistencia docente irregular y falta de mobiliario. Un denominador común es que las instituciones educativas se ubican en lugares donde hay mayor concentración humana, motivo por el cual los niños en edad escolar tienen que realizar largas caminatas muchas veces de cinco horas en ida y vuelta a su centro educativo y a lo que se agrega las inclemencias del clima, factores que contribuyen con la deserción escolar infantil y repercuten en el índice de analfabetismo.

Entre las mejoras se puede resaltar la ampliación de colegios en la parte alta de Piscobamba, cubriendo a la enorme demanda educativa, y así como en la asistencia escolar, lo cual se ha incrementado considerablemente. Si bien la cobertura es suficiente y los niveles de escolaridad y analfabetismo también pueden ser considerados del mismo modo, la calidad educativa es baja, ya que, según las evaluaciones realizadas en el marco de la evaluación nacional, se ha comprobado que sólo el 15% de los alumnos evaluados del 6° grado de primaria alcanzan desempeños suficientes en lógico-matemáticas y sólo un 20% de alumnos del mismo grado de la provincia comprenden lo que leen.

En el distrito propuesto de Piscobamba, apreciamos un potencial de la población escolar de tal manera que cuentan con los tres niveles de educación y programas como son PRONAMA, Wawa Wasis, etc. En el nivel inicial cuenta con 307 alumnos, en el nivel primario con 1062 alumnos y en el nivel secundario con 322 alumnos.

Cuadro N° 09.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL - JARDÍN – PISCOBAMBA

Gestión / Dependencia: Pública - Sector Educación

Apurímac / Chincheros / Ocobamba

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Alumnos
1330711	277-19	Inicial - Jardín	Piscobamba	21
0707992	238 San Miguelito de Arcángel	Inicial - Jardín	Jirón San Cristobal S/N	46
1089143	475-6	Inicial - Jardín	Umaca	31
1313170	475-29	Inicial - Jardín	Sarahuarcay	13
1635499	1118	Inicial - Jardín	Ataccara	10
TOTAL				121

Fuente: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

Cuadro N° 10.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL PRIMARIO – PISCOBAMBA

Gestión / Dependencia: Pública - Sector Educación

Apurímac / Chincheros / Ocobamba

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Alumnos
0283903	54238	Primaria	Piscobamba	39
0283945	54242	Primaria	Maucallaccta S/N	136
0646364	54627	Primaria	Ataccara	4
0201186	54505	Primaria	Sarahuarcay	24
0283937	54241	Primaria	Umaca	51
TOTAL				254

Fuente: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

Cuadro N° 11.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL SECUNDARIO – PISCOBAMBA

Gestión / Dependencia: Pública - Sector Educación

Apurímac / Chincheros / Ocobamba

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Alumnos
1089572	Mariscal Andrés Avelino Cáceres	Secundaria	Jirón Juan Velazco Alvarado S/N – Maucallaccta	122
1204395	Sarahuarcay	Secundaria	Sarahuarcay	81
TOTAL				203

Fuente: Información Estadística – UGEL Chincheros.
<http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee;jsessionid=b6a0ea7de20f12e210g00e3df18d>

Cuadro N° 12.- INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL SUPERIOR – PISCOBAMBA

Gestión / Dependencia: Pública - Sector Educación

Apurímac / Chincheros / Ocobamba

Código modular	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Alumnos
1633221	Maucallaccta	CETPRO	Maucallaccta	47
			TOTAL	47

Fuente: Información Estadística – UGEL Chincheros. <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-liee;jsessionid=b6a0ea7de20f12e210900e3df18d>

C.3. SALUD

El acceso a los servicios de salud en los Puestos y el Centro de Salud es de carácter gratuito, a través de consultorios de atención a los pacientes. Los servicios de salud dan cobertura a diferentes tipos de tratamientos y prevención, siendo derivados los pacientes que tienen mayor gravedad al hospital regional del Cusco. En el distrito propuesto de Piscobamba los servicios de salud son deficientes a falta de médicos especialistas, equipamiento obsoleto, limitada infraestructura e insuficientes recursos. Las enfermedades más frecuentes son las relacionadas al sistema respiratorio, seguido de las enfermedades del sistema digestivo y enfermedades infecciosas y parasitarias.

Cuadro N° 12.- Establecimiento de Salud en el ámbito de Piscobamba

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Ocobamba

Comunidad	Categoría	N° Centros de Salud	N° de puestos de Salud	Tipo
Piscobamba	1-2	----	1	Sin internamiento
Umaca	1-1	----	1	Sin internamiento

FUENTE: Estimaciones INEI, Trabajos de campo. ESTIMACIONES A NIVEL DE DISTRITOS Y DISA: MINSA- OFC. ESTADISTICA E INFORMÁTICA.

d. POBLACIÓN DISTRITO PROPUESTO DE PISCOBAMBA

Cabe resaltar, que entre 1,972 y 1,981, el aumento de la población es poco, una explicación razonable tiene como base los testimonios de las propias familias encuestadas, en esos tiempos la comunidad y la familia mantenían valores sólidos de respeto y dignidad, por ello no se registraban nacimientos en madres solteras tal como hoy contrariamente sucede, los hijos siempre nacían dentro del matrimonio. Esto a pesar que en esas épocas, la población tenía muy bajas tasas de alfabetismo básico y no existía programas de control demográfico. Entre 1981 y 1993, al inicio de la violencia política, se produce migraciones debido al recrudecimiento de la violencia política; sin embargo, a partir de 1985 los pobladores retornan y se recompone la población. Por tanto, para 1993 no ha habido la disminución poblacional de manera desproporcional, es decir, a pesar de la gestación de la violencia política en el futuro distrito de Piscobamba en la década del 80, no se ha registrado migraciones masivas.

Entre 1993 y 2007, la población se reduce debido a migración de adolescentes y niños principalmente hacia la ciudad de Apurímac. Con la finalidad de mejorar la educación de sus hijos, las familias comuneras llevan sus hijos hacia la ciudad en donde se brinda educación de mayor calidad que en sus lugares de origen. Las familias campesinas, al mejorar su base productiva y sus ingresos con la ayuda de la cooperación internacional y del estado, pueden costear los gastos de educación de sus hijos en la ciudad. Otra causa para la reducción de la población son los efectos de la política de control demográfico aplicada durante la década de los noventa. En la década de los 90 el Gobierno de Alberto Fujimori lanza un programa de Planificación para el control de natalidad. Este programa respondía a la Ley Nacional de Población, que tenía como objetivo rebajar la tasa de fecundidad a 2.5 hijos por mujer en el año 2,000. A fin de bajar la tasa de natalidad a toda costa, se recurrió a la esterilización forzosa sin el consentimiento de las mujeres, recurriendo a la presión o al engaño, la coacción e incluso la amenaza.

La población del distrito propuesto de Piscobamba, al mes de diciembre del año 2,011 es de 3,635 habitantes de acuerdo al censo de población y vivienda del INEI del año 2007, sin embargo, es insólito que muchos centros poblados no se encuentran registrados en el resumen estadístico del INEI, población que; según manifiesta el INEI-Apurímac están considerados como población dispersa, en el distrito de Ocobamba. Lamentablemente los datos del Censo Nacional realizado en Julio del 2,007 adolecen de una seria de deficiencias que no reflejan la realidad:

Cuadro N° 13.- Población Según Sexo

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Piscobamba

Código	Nombre de Centro Poblado	Hombre	Mujer	TABLE1_T
06050028	Ccpp Rur. Sarahuarcay	141	141	282
06050029	Ccpp Rur. Umaca	222	222	444
06050030	Ccpp Rur. Maucallacta	296	299	595
06050032	Ccpp Rur. Ataccara	137	130	267
06050033	Ccpp Rur. Piscobamba	190	169	359
06050034	Ccpp Rur. Maihuapata	96	96	192
06050038	Ccpp Rur. Los Ángeles	91	77	168
06057777	Población Dispersa	715	755	1,470
TOTAL		1,888	1,889	3,777

Fuente: Censos Nacionales 2007: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

e) INCLUSIÓN SOCIAL DE LA MUJER EN PISCOBAMBA

En el ámbito familiar, se puede decir que la participación de la mujer ha llegado a ser de manera equitativa en cuanto a la cabeza de familia, ambos son los responsables de llevar ingresos al hogar y en el trabajo de campo, con roles diferenciados, pero no menos importantes uno del otro. En la labor familiar se ve en su mayoría la participación activa de las mujeres en el cuidado de los niños y si fuera el caso en pequeños negocios constituidos en su propia vivienda. También se dedican al cuidado de animales menores en el mismo centro poblado. En el ámbito social, se ve a una mujer más activa en cuanto a su participación en programas sociales como el Vaso de Leche, en donde la directiva es conformada únicamente por mujeres, quienes se esfuerzan para dar una adecuada alimentación a niños, madres y ancianos que conforman el programa.

En el ámbito político, no muchas son integrantes de los comités conformados por las organizaciones sociales; como nos mencionaron en una entrevista, se ha incluido a la mujer en estas actividades por una norma que obliga a tener como integrantes personas del sexo femenino, por tal motivo a la mujer se le asignan cargos menores, pero siempre desempeñando y estando comprometida con las responsabilidades que se le designan.

f) CULTURA E IDENTIDAD.

Las principales fiestas sociales y religiosas que se celebran en los diferentes Centros Poblados que conforman Piscobamba, concentran a las poblaciones de centros poblados vecinos y residentes en otros departamentos, comerciantes, conjuntos musicales y artistas de género vernacular, tecnocumbia y grupos musicales autóctonos. El calendario festivo, se inicia con la fiesta del carnaval tradicional que se desarrolla en los meses de febrero o marzo, seguido por las Fiestas Patrias, que se desarrolla en base a directivas de las autoridades provinciales y departamentales.

En estos eventos se destaca la venta de bebidas y comidas típicas a base de productos de la zona, exposición y venta de productos agropecuarios, especies nativas y productos transformados. Las festividades originan el desplazamiento de visitantes regionales, nacionales, residentes, comerciantes de diferentes provincias y departamentos siendo una oportunidad para generar ingresos adicionales con diferentes actividades comerciales.

El calendario festivo de la comunidad de Piscobamba se desarrolla así:

Cuadro N° 14.- PISCOBAMBA: PRINCIPALES FESTIVIDADES

Dpto. Apurímac Prov. Chincheros Dist. Piscobamba

FECHA	FIESTA
Enero	1 y 2 de enero. Niño Jesús de Piscobamba. El primer día comienza con la entada de las orquestas a las 6:00 pm, que son acompañadas con chamizo de retama y fuegos artificiales, ellos se dirigen a la plaza de Piscobamba en donde se realizarán las actividades que corresponden a ésta fiesta. Se realiza también un juego que consiste en seguir a los caballos hasta que la carga que llevan caiga al suelo. Luego, procede la ceremonia de la misa en homenaje al niño Jesús, para después continuar con la celebración hasta el día siguiente, en donde se realiza el mallqui (yunsa).
	Dentro de las celebraciones del día 1, se realiza el cambio de vara, desde la mañana acuden a la casa de los elegidos para invitarles chicha y comida hasta que llega el momento de la ceremonia, la vara que se le entrega es un bastón de un metro adornado con flores.
	La celebración está a cargo del mayordomo quien es voluntario para organizar la celebración del Niño Jesús.

Febrero	Carnavales. Tiene una duración de 3 días. Todas las familias acostumbran a preparar la tradicional chicha de jora para recibir sus invitados ó ir visitar a sus seres queridos. En estos días los pobladores se visten con coloridos trajes adornados con serpentina y talco, jugando con agua entremujeres y varones, y acompañados con instrumentos musicales como la quena, tinya y tambores. El 2do día se hace el Watucanakuy, que es la visita entre compadres y ahijados en horas de la madrugada, llevando comida y trago. El último día se despide con yunsa en medio de un jolgorio realizado en la plaza, en toda la población es partícipe. Los mayordomos son escogidos voluntariamente.
Abril	Pascua. Actualmente ya no se celebra la Pascua en Piscobamba, sin embargo cuentan que años atrás, la fiesta tenía una duración de 2 días, en donde se preparaba el tradicional puchero y la celebración era similar a la del carnaval.
Mayo	01 de mayo. Día del trabajador. Celebración institucional.
	Día de la madre
Junio	24 de junio. Día de San Juan y día del campesino. Se acostumbra a realizar el tradicional “Galloachay”, en donde se amarra de las patas a un gallo vivo en una cuerda que es sujeta por 2 personas, y que tiene que ser atrapado por muchachos montados sobre caballos, la persona que logra atrapar el gallo será el próximo mayordomo.
	Día del padre
Julio	28 de julio. Fiestas patrias. Comienza con el izamiento de la bandera y la entonación del himno nacional a cargo de las autoridades. Los entrevistados nos cuentan que cuando Piscobamba aún no era centro poblado, la agente municipal obligada a todos los pobladores pintar sus viviendas de color blanco y a colocar la bandera del Perú. Actualmente sólo se realiza un desfile con la participación de los centros educativos del centro poblado.

Agosto	05 de agosto. Yarjafiesta, limpieza de la sequía principal. Hace muchos años se dejó de celebrar esta festividad por todo el centro poblado en conjunto, actualmente se desarrolla individualmente y por una mínima cantidad de personas. Los envarados eran los encargados de organizar ésta celebración, eran como los mayordomos, y cada uno tenía una responsabilidad diferente; uno debía de colocar un altar debidamente adornado con todos los instrumentos para realizar un pagapu como agradecimiento a la pachamama, otro debía aportar llevando a músicos con sus respectivos waqrapuko o arpas, y el último debía contratar danzantes. Comenzaba con la víspera un día anterior, visitando a las autoridades llevando chicha y otros tragos, luego, de corrido al día siguiente, se dirigen las alturas, al reservorio de Atajara, Huarajo, Tánkar, en donde se amanecen tomando chicha de jora. Había cruces de palo adornadas con flores silvestres de altura en lugares estratégicos, en donde las autoridades desafiaban a los músicos a tocar con instrumentos (waqrapuko) que no les pertenecían. El ganador era el músico que lograba sacar alguna nota con el waqra de otra persona. Éste juego también se realizaba con el arpa. Estos juegos eran más para divertir a los asistentes que para competir. El fin de ésta festividad era limpiar la sequíapincipal que viene de la quebrada de Chauchapayocc y agradecer a la madre tierra.
Setiembre	29 de septiembre. Patrón San Miguel. Comienza con la víspera desde el día 28, con serenata en la plaza principal y repartición de bebidas. Al día siguiente se realiza un desfile institucional, más una serie de actividades, como la maratón que es organizado por el centro poblado, y en donde participan niños, jóvenes y adultos. El premio es dinero en efectivo; voluntad del alcalde.
Noviembre	01 y 02 de noviembre. Todos los Santos. Se hace la preparación de la tanta wawa, que es llevado como obsequio entre familiares. El día 2 acostumbran a visitar a sus difuntos, llevando algunas ofrendas como adornos florales ó alimentos en algunos casos.

Diciembre	25 de diciembre. Navidad. Es celebrado por pocas familias, ya que la mayoría de personas profesa otras religiones.
Varios	Pacanakuy: Cualquier fecha del año. Llamado también “Asalto”. Ésta costumbre, aunque ya no muy practicada, consistía en el secuestro de una joven por la persona que la cortejaba, según nos cuentan la muchacha podía estar hasta 3 días desaparecida, y a su regreso ya estaba comprometida con el joven que la raptó. Wasi. Cualquier fecha del año. Costumbre que se realizaba cuando se techaban las casas de paja, los compadres y sus demás familiares acompañan a los dueños de las viviendas y ayudan en el techado de las mismas. Al día siguiente se le llama “Umaccampi” (Curacabeza), el cual era organizado por el compadre, quien hacía un zorrito de paja y con éste iba de casa en casa para juntar huevo, queso, carne, cuyes, gallina, etc. Todo esto para ser preparado posteriormente y ser convidado a todos los invitados. Actualmente ya no se practica esta costumbre, ya que el material que utilizan para techar es la calamina y sólo se coloca una cruz en el techo Harawi En los meses de junio y julio, donde es tiempo de cosecha, mientras se realizaba el trabajo, 2 mujeres acompañaban con su quena, tamborcitos y tinya sirviendo chicha de jora a los participantes. Esa costumbre ya no se practica.

Análisis de requisitos del Centro poblado de Piscobamba:

a) En cuanto a la población

1. Opinión mayoritaria de la población está demostrada con las firmas obtenidas, y que son integrantes en su condición de comuneros empadronados en la Comunidad Campesina de Piscobamba, con objetivo invariable de lograr su distritalización. Se adjunta al presente en formato de padrón entregado por el RENIEC21, con el respaldo de Mil Ciento Cincuenta y Nueve (1,159) firmas de ciudadanos domiciliados dentro del ámbito del nuevo distrito de Piscobamba.
2. El volumen de la población: la Población total con que cuenta el ámbito territorial propuesto como distrito de Piscobamba es de 3,635 (Resultados finales censo nacional 2007-INEI). Se adjunta al presente los resultados de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Sistema de Consulta de Datos de Centros Poblados (CCPP) y Población Dispersa, Departamento de Apurímac22. Sin embargo y datos más actualizados nos proporciona la Oficina de Estadística e Informática – DISA II Andahuaylas, datos proporcionados por el INEI para el cumplimiento de metas de los programas sociales que administra el supremo gobierno y referidos a datos de población del año 2,013. En total del ámbito distrital propuesto somos 3,777 habitantes del nuevo distrito de Piscobamba
3. La tasa de crecimiento según fuentes oficiales es de 3,20% positivo, lo cual demuestra que Piscobamba, tendrá en el año 2024 (año del Bicentenario de nuestra independencia) una población de 5,047 habitantes.
4. Existe una identidad cultural e histórica con una cohesión social interna, toda vez que la población, pertenece a la misma organización comunal con personería jurídica, y se encuentran explotando en un ámbito territorial delimitado como comunidad campesina reconocida con la SUNARP. Además ancestralmente ha pertenecido a un grupo cultural sólido, quienes a lo largo de su devenir histórico han sabido conservar la unidad, historia y tradiciones. Este contexto garantiza la cohesión entre los centros poblados adherentes al proyecto.

5. Existe la demanda de una adecuada prestación de servicios administrativos, actualmente pertenece a la provincia de Chincheros y distrito de Ocobamba, cuya capital distrital está ubicado a una distancia considerable del distrito de Piscobamba, que imposibilita una atención eficiente en cuanto a los servicios municipales y otras como judiciales, políticas, agrarias, de salud, etc.

b) En cuanto al ámbito geográfico

1. La unidad geográfica del distrito de Piscobamba, propuesto expresa homogeneidad en cuanto a las cuencas y pisos ecológicos y se complementan para conformar el territorio que el 65% de su extensión muestra una aptitud productiva que coadyuvará al proceso de desarrollo económico del futuro distrito y de la región.

2. Las rentas municipales del distrito de Ocobamba, no serán disociadas en lo mínimo, el nuevo distrito de Piscobamba cuenta con recursos suficientes para generar sus ingresos propios. Se adjunta al presente la constancia expedida por el tesorero de la Municipalidad Distrital de Ocobamba, mediante el cual acredita que las rentas generadas por la creación del nuevo distrito de Piscobamba, no mermarán ni representan ningún ingreso a favor de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.

3. Los límites del distrito propuesto de Piscobamba, están referidos a los accidentes geográficos, trazados en la Carta Nacional, de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en el D.S N° 019-2003-PCM. Han sido trazados utilizando la cartografía vigente de las cuadrículas 27-p, 27-o y 28-p; de la Carta Nacional del Instituto Geográfico Nacional (IGN). La base para esta cartografía han sido los planos trazados, reconocidos y titulados a favor de las Comunidades campesinas de Piscobamba, Umaca y Sarahuarcay.

4. La superficie territorial a desagregarse del distrito de Ocobamba es menos al 50%, del territorio total que cuenta el citado distrito. Se adjunta al presente un Plano tomado de las Cuadrículas 27-p, 27-o y 28-p, de la Carta Nacional del Instituto Geográfico Nacional (IGN), mediante el cual se demuestra que la superficie que se desagrega el nuevo distrito de Piscobamba representa el 37,46% del territorio, mientras que el distrito de origen queda con el 62,54%.

5. La denominación del distrito Piscobamba corresponde al mejor homenaje que se puede tributar a la cultura andina y que supo defender nuestra identidad cultural desde antes de la llegada de los españoles. Esta cultura continúa vigente a pesar de los cambios políticos, económicos y sociales; que la modernidad ha ido imponiendo. Por ello el nombre de Piscobamba es un homenaje a la identidad cultural de nuestro país y debe ser reconocido a través de la denominación de un distrito

c) En cuanto al centro poblado propuesto como capital.

1. El Centro Poblado de Piscobamba, propuesto como capital del distrito, cuenta con 1,769 habitantes y cumple con los requisitos establecidos. Se adjunta al

presente el Oficio del INEI23, remitido por el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática de Apurímac (INEI) que reproduce los resultados de los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Departamento de Apurímac. La población total del Centro Poblado de Piscobamba, propuesto como capital del nuevo distrito de Piscobamba, es de 1,769 habitantes

2. La tasa de crecimiento en el Centro Poblado de Piscobamba, propuesto como capital, es positivo en el periodo intercensal del año 2003 a 2007. Adjunto al presente se aplica los índices de crecimiento intercensal al Censo Nacional 1993: IX Censo de Población y IV de Vivienda y al Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda, Departamento de Apurímac El índice de crecimiento intercensal es positivo en el ámbito de la ciudad propuesta como capital del nuevo distrito de Piscobamba: +3,20%

3. El Centro Poblado de Piscobamba, propuesto como capital, está ubicado en un lugar estratégico, que mantiene interconexión vial con los centros poblados involucrados en el territorio del futuro distrito. Tiene espacios para el crecimiento urbano y actualmente vienen funcionando como sede administrativa de las autoridades e instituciones que trabajan en el desarrollo de la comunidad campesina.

4. Reúne las condiciones de seguridad física respecto a fenómenos de geodinámica o climatología, no habiendo registrado ningún evento de desastre natural como consecuencia de situaciones climáticas y/o de geodinámica, el mismo que puede acreditarse que no registra ninguna ocurrencia en la oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

5. Cuenta con un Plan de Desarrollo que está en vías de aprobación por la Municipalidad Provincial de Chincheros. Todos estos documentos de gestión orientan el desarrollo y sirven de guía para el trabajo institucional.
6. Muestra una configuración urbana, con viviendas ubicadas en forma continua con disposición de calles y plazas de acuerdo a la normativa.
7. Cuenta con servicios de Educación, Inicial, Primaria y Secundaria con alumnos y Docentes. Muchos de ellos con infraestructura moderna y dinámica. Se promueve y desarrolla investigaciones e innovaciones en forma permanente sustentada en una cultura de valores, para que se desenvuelvan en un mundo globalizado y competitivo actuando sobre su contexto social, respetando su identidad,

DATOS TÉCNICOS SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE PISCOBAMBA

Cuadro N° 15.- Apurímac en Números

Indicadores Sociales		Desarrollo Social ³			Educación ⁴		Salud ⁵		Servicios Básicos ⁶		
		Pobreza	Pobreza Extrema	Población con dos o más NBI	Rendimiento suficiente en comprensión lectora	Rendimiento suficiente en matemáticas	Mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)	Desnutrición crónica infantil	Población sin agua	Población sin desagüe	Población sin alumbrado eléctrico
Perú		34.8	27.8	7.7	28.7	13.8	25	28.5	42.7	49.4	23.9
Apurímac		70.3	40.3	5.4	16.4	8.5	22.8	34.8	80.5	40.6	42.4
Provincias	Abancay	58.1	22.7	10.8	23.8	13.7	17.5	24.4	39.8	65.0	26.6
	Andahuaylas	71.2	39.7	10.9	15.4	10.0	18.3	37.1	22.6	76.5	34.4
	Antabamba	79.1	52.8	44.1	10.9	5.9	41.2	40.4	75.3	93.5	51.7
	Aymaraes	69.6	34.6	24.6	—	—	27.2	36.9	61.6	88.7	43.5
	Cotabambas	88.2	70.1	25.6	6.7	5.5	24.3	50.2	70.8	95.6	68.0
	Chincheros	80.1	52.3	12.8	9.2	6.1	26.4	38.9	46.5	94.5	52.7
	Graú	78.7	52.9	25.5	—	—	30.2	43.5	76.9	90.8	47.2

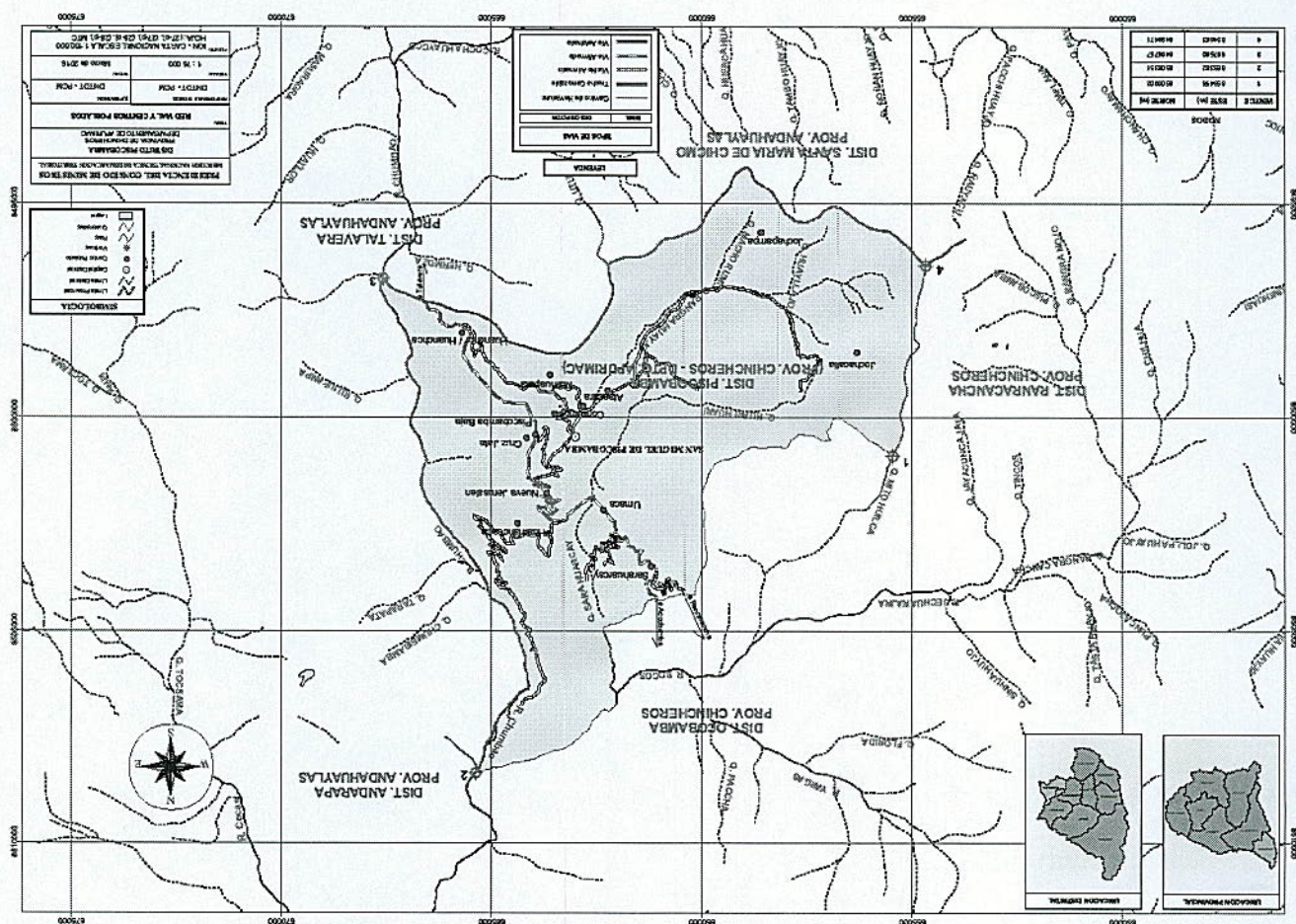
Fuentes:

³ Mapa de Pobreza Distrital, INEI 2009

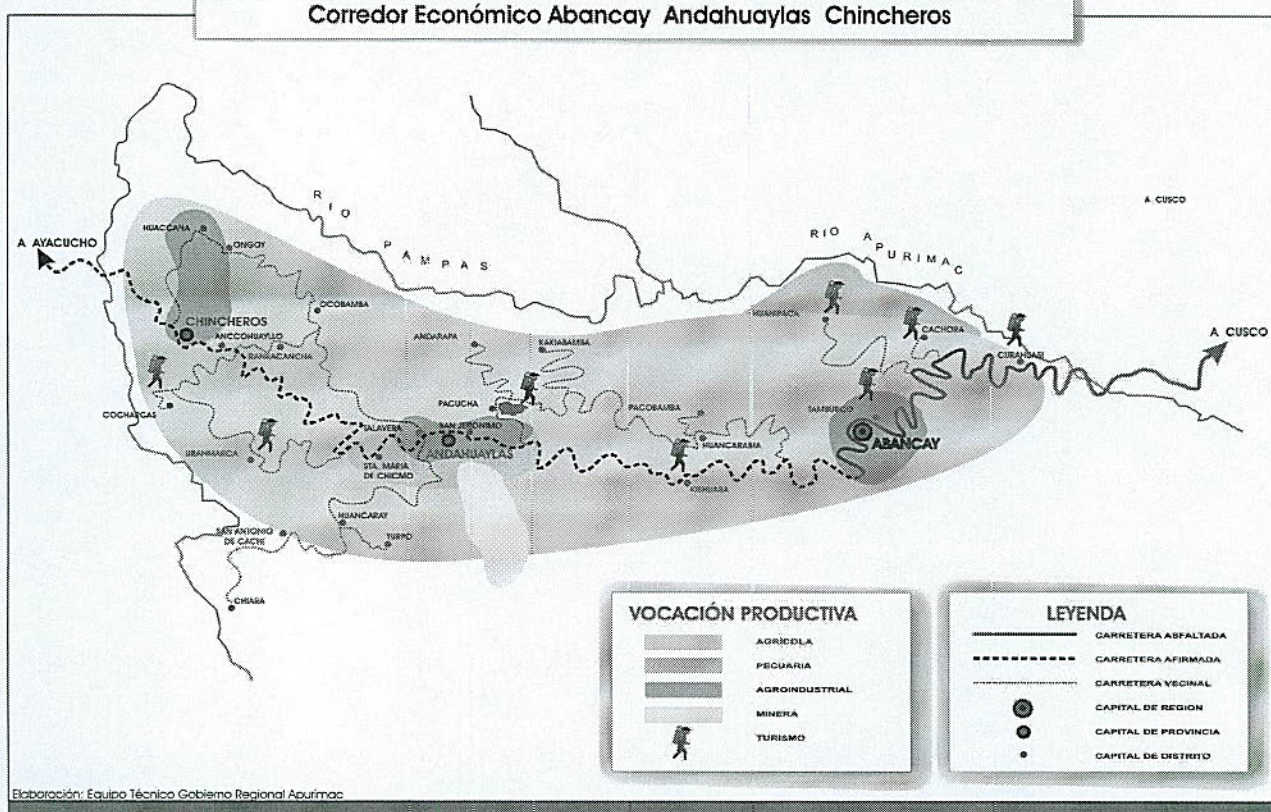
⁴ Evaluación Censal de Estudiantes (ECE – 2010), UMC del Ministerio de Educación

⁵ Mapa de Desnutrición Crónica de Niños y Niñas Menores de cinco años de edad a nivel provincial y distrital, INEI 2009

⁶ Censo Nacional de Población y Vivienda, INEI 2007



Corredor Económico Abancay Andahuaylas Chincheros



II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no afecta la normativa nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, en una zona especialmente sensible para el desarrollo nacional. Esta relacionada con el ordenamiento jurídico vinculado a la materia involucrada, como la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795. En consecuencia, es procedente la presente iniciativa legislativa de **LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PISCOBAMBA**.

III. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO

El establecimiento de un nuevo distrito para el caso de la provincia de Chincheros implica una serie de beneficios a los diversos actores involucrados en esta futura norma legal. Con la creación de una nueva jurisdicción administrativa se mejorará la gestión pública y los servicios de la provincia de Chincheros en general debido a que se hará más directa la prestación de servicios en beneficio de la población materia de atención, lo que lógicamente repercutirá favorablemente en los ciudadanos. La creación del distrito de **PISCOBAMBA** generará que se implementen dependencias del estado con sus autoridades, concernientes en la intervención de instituciones con el fin de hacer posible la solución de los conflictos sociales que se presenta en la población local.

Lima 09 de diciembre del 2021

Oficio N° 311-2021-2026-PSGT-CR

Congresista:
María del Carmen Alva Prieto.
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-

14/12/2021

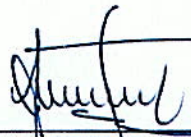
ASUNTO: Solicito actualización del Proyecto de Ley **07562/2020-CR.**

De mi especial consideración, la presente es para saludarla cordialmente y en concordancia con el artículo 76° numeral 2.2 del Reglamento del Congreso de la República, **SOLICITO** la actualización de la siguiente iniciativa legislativa.

PL 07662/2020-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURIMAC.

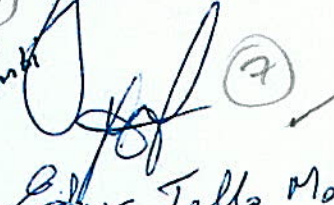
Me despido de Ud., agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente comunicación y haciendo propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Muy Atentamente,

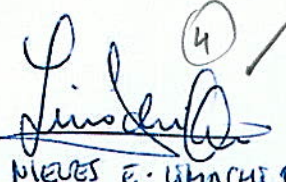
 (2) ✓
PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Congresista de la República

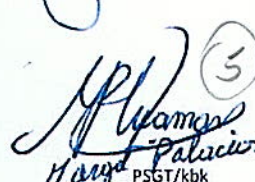
 (6) ✓
María del Carmen Alva Prieto
Presidenta del Congreso de la República

 (8) ✓
Oscar Zea Choquechambi

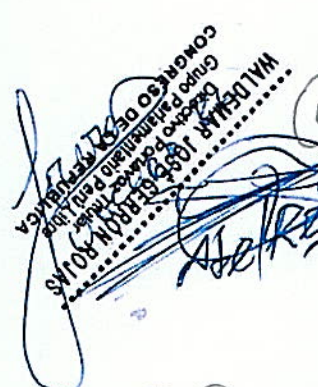
 (7) ✓
Edgar Tello Mon

 (3) ✓
Pasión Dairía A.

 (4) ✓
Nieves E. Umache R.

 (5) ✓
María Palacios
PSGT/kbk

 (1) ✓
Asa Reyes

 (9) ✓

www.congreso.gob.pe

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 11 de abril de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,
Se actualizó el Proyecto de
Ley 7562/2020 - CR. —



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima 08 de febrero del 2021

Oficio N° 413-2021-2026-PSGT-CR

Congresista:

María del Carmen Alva Prieto.

Presidenta del Congreso de la República

Presente.-

ASUNTO: Reitero el Oficio N° 311-2021-2026-PSGT-CR (09.12.2021) mediante el cual solicité actualización del Proyecto de Ley 07562/2020-CR.

De mi especial consideración, la presente es para saludarla cordialmente y en concordancia con el artículo 76° numeral 2.2 del Reglamento del Congreso de la República, reiterarle mi **SOLICITUD** de actualización de la siguiente iniciativa legislativa.

PL 07562/2020-CR, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURIMAC.

Me despido de Ud., agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente comunicación y haciendo propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Muy Atentamente,



PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA
Congresista de la República

Lima, 11 de abril de 2022

Oficio 368-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó actualizar el Proyecto de Ley 7562/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés la creación del distrito de Piscobamba, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, en atención a las peticiones formuladas con los oficios 311 y 413-2021-2026-PSGT-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink.

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

Rv: 824832

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777